



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCION ACADÉMICA

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA - FACULTAD DE PREGRADO- PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

LA PRESIDENTE DEL COMITE CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION PÚBLICA.

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004 y en el artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos, obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que el artículo 62 del mismo Acuerdo establece la competencia del Comité Curricular para adelantar la convocatoria y selección de profesores Hora Cátedra, con previa autorización de la Subdirección Académica de la ESAP.

Que de acuerdo al numeral 12 del Artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, Régimen Académico de la ESAP, se determina la competencia del Comité Curricular de la ESAP para desarrollar el proceso de selección de los Docentes Hora Cátedra.

Que el Docente Hora Cátedra, es el académico vinculado por horas, mediante selección de méritos, para un período académico de acuerdo con las necesidades del servicio según el Estatuto Docente de la ESAP.

Que el Subdirector Académico, mediante oficio No. 161.500.0303 del 22 de marzo de 2017, expidió la autorización para realizar Convocatoria Pública de Méritos con el objetivo de conformar el Banco

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

de Docentes Hora Cátedra de la Facultad de Pregrado para todas las asignaturas que conforman la malla curricular del programa de administración pública, para el período comprendido entre 2017 - 2019.

Que según consta en el Acta No. 302 de 16 de marzo de 2017, el Comité Curricular del programa de Administración Pública, se estableció la necesidad de realizar convocatoria con el objetivo de conformar el Banco de Docentes para la Facultad de Pregrado y así poder disponer de Docentes Hora Cátedra para cada uno de los núcleos, áreas o campos temáticos y en consecuencia asegurar el normal desarrollo de los programas de la Facultad de Pregrado.

Que los Comités Curriculares de conformidad con el numeral 12 artículo 20 del Acuerdo 014 de 2004, se subroga la función de realizar la convocatoria de profesores Hora Cátedra, para la Sede Central y de seleccionarlos de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, lo anterior, con el fin de conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra, clasificarlos para el período comprendido entre los años 2017 - 2019, quienes podrán ser vinculados para cualquier período académico dependiendo de las necesidades del servicio y de acuerdo con los puntajes obtenidos en el proceso.

Que una vez finalizado el período comprendido entre los años 2017 - 2019, los docentes que hayan sido seleccionados para este período y clasificados, deberán presentarse a nuevas convocatorias para mantenerse en la lista de docentes habilitados para ser vinculados, igualmente si durante éste período el docente seleccionado adquiere un título adicional que modifique su clasificación, tendrá que solicitar la reclasificación al Comité de Personal Docente en el marco del Estatuto Docente de la ESAP.

Que el Docente Hora Cátedra es el académico vinculado por horas, mediante selección de méritos, para un período académico de acuerdo con las necesidades del servicio según el Estatuto Docente de la ESAP.

Que los Docentes que terminen seleccionados para la conformación del Banco de Docentes serán vinculados mediante resolución por el período académico requerido por la Facultad de Pregrado.

Que en consecuencia, el Comité Curricular del programa de Administración Pública de la Facultad de Pregrado, abre la Convocatoria para conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra publicada el 30 de marzo de 2017, para el período comprendido entre los años 2017 - 2019, conforme se establece a continuación.

Que en mérito de lo anterior:

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los interesados e interesadas al proceso de selección por méritos para conformar el Banco de Docentes Hora Cátedra cuya finalidad es cubrir necesidades de tipo académico del programa de Administración Pública Sede Central, durante el período comprendido entre los años de 2017 - 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes realizarán la inscripción y allegaran los documentos soportes de su hoja de vida en el correo electrónico:

convocatoriabancodocentes@gmail.com

Los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, deberán ser digitalizados (escaneados en PDF) y enviados exclusivamente a través del correo electrónico habilitado por la ESAP, **convocatoriabancodocentes@gmail.com**

No se realizarán inscripciones en medios diferentes al correo institucionalmente habilitado para tal fin; en caso de que algún aspirante remitiere documentos y/o realizare una inscripción por medios diferentes a lo señalado, se tendrá por no válida la inscripción que realice.

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico. En consecuencia, será responsabilidad del aspirante verificar que la cuenta de correo electrónico ingresada sea la correcta y se encuentre vigente y activa.

Una vez realizada la inscripción, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni se permitirá el cambio de la inscripción.

Para el caso de los docentes que se encuentran regentando en la actualidad, una o más de las asignaturas ofertadas en la presente convocatoria o que ya hagan parte del banco de docentes, no será necesario volverse a presentar, salvo que estén interesados en dictar una asignatura diferente a la que viene impartiendo o tengan asignadas en el banco de datos

PARÁGRAFO PRIMERO: El aspirante que resultare seleccionado, deberá acogerse a las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir: El Proyecto Universitario ESAP, Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles y Código de Ética.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.

PARÁGRAFO TERCERO: Las certificaciones correspondiente a la educación para el trabajo y el desarrollo humano no se tendrán en cuenta (seminarios, diplomados, cursos, etc.).

ARTÍCULO TERCERO: La inscripción de cada aspirante restringe a máximo tres asignaturas.

ARTICULO CUARTO: Las asignaturas en oferta para esta convocatoria, son las siguientes:

Programa de Administración Pública modalidad presencial impartido de lunes a viernes en jornada diurna y nocturna.

***Programa presencial impartido de lunes a viernes en jornada diurna y nocturna.**

ASIGNATURA	PERFIL
HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLITICO	Título profesional en administración Pública, Filosofía, ciencia política, estudios políticos, con título de posgrado en ciencia política o estudios políticos y afines.
PENSAMIENTO SOCIOLOGICO	Título profesional en Ciencias Políticas Sociología, Administración Pública, Derecho o Profesiones afines del campo de las Ciencias Humanas, título de posgrado en sociología, o a fin a las ciencias sociales y humanas.
PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PUBLICO I	Título Profesional en administración pública, ciencia política, derecho, relaciones internacionales, título de posgrado en derecho administrativo, administración pública, gerencia pública o ciencia política.
PENSAMIENTO ECONOMICO	Título Profesional en economía, título de posgrado en administración pública o economía.
MATEMATICAS I	Título Profesional y/o Licenciado en Matemáticas, Física, título de Posgrado en Matemáticas o afines.
IDIOMAS I	Licenciado en Idiomas, y/o Título profesional en Filología o Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés o francés.
TEORIAS Y PROBLEMAS CONTEMPORANEOS DEL PODER, EL ESTADO Y EL GOBIERNO	Título profesional en administración Pública, Ciencia Política, Estudios Políticos, Derecho; con Título de Posgrado en Ciencia Política, Administración Pública, Gerencia Pública, Gobierno y Políticas Públicas.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PUBLICO II	Título Profesional en administración pública, ciencia política, derecho, relaciones internacionales, título de posgrado en derecho administrativo, administración pública, gerencia pública o ciencia política.
CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	Título profesional en antropología, Administración Pública, Sociología o Filosofía, título de posgrado en áreas afines a las ciencias sociales y humanas.
ECONOMIA PUBLICA I	Título Profesional en Economía, título de posgrado en las áreas de economía o finanzas, desarrollo económico, economía política o Administración Pública.
MATEMATICAS II	Título Profesional y/o Licenciado en Matemáticas, Física, título de Posgrado en Matemáticas o afines.
IDIOMAS II	Licenciado en Idiomas, y/o profesional en Filología o Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés o francés.
FORMAS ASOCIATIVAS CONTEMPORANEAS DE ACCION POLITICA	Título profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Sociología, Administración Pública y Título de posgrado en Ciencias sociales y Humanas o Administración Pública.
DERECHO PUBLICO I	Título profesional en Derecho o Administración Pública, Título de posgrado en derecho Constitucional o público o en Gestión Pública.
FUNDAMENTOS DE PROBLEMATIZACION SOBRE LO PUBLICO	Título profesional en Administración Pública, antropología, Historiador. Licenciado en Historia. Licenciado en Ciencias Sociales Sociología, Filosofía, Ciencias Políticas; Título de posgrado en educación, Ciencias sociales y Humanas o Administración Pública.
ECONOMIA PUBLICA II	Título Profesional en Economía, título de posgrado en las áreas de economía o finanzas, desarrollo económico, economía política o Administración Pública.
ESTADISTICA I	Título profesional en estadística, ciencias económicas o matemáticas, título de postgrado en matemática o estadística
IDIOMAS III	Licenciado en Idiomas, y/o Título profesional en Filología o Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés o francés
DERECHO PUBLICO II	Título profesional en derecho, título de posgrado en derecho Administrativo o público.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

HISTORIA SOCIAL Y POLITICA DE LA ADMINSITRACION PUBLICA COLOMBIANA I	Título Profesional o Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho, Administrador Público, Historiador, Licenciado en Historia, Sociólogo, Filosofía, Ciencias Políticas, Título de posgrado en Educación, en Ciencias Sociales y Humanas o Administración Pública
TEORIAS DE LAS ORGANIZACIONES	Título profesional en Administración Pública, Ingeniería Industrial, título de Posgrado en Administración Pública, Organizaciones públicas Gestión humana o desarrollo organizacional.
PROBLEMAS Y ENFOQUES DEL DESARROLLO	Título profesional en geografía, ciencias humanas, ciencias económicas (Economía y Contaduría), Administración Pública, arquitectura y/o urbanismo, Ciencias políticas, título de posgrado en geografía, urbanismo, administración planificación del desarrollo urbano y regional, ordenamiento territorial, economía, administración pública, planificación social y desarrollo socio económico o áreas relacionadas con el medio ambiente.
POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL	Título Profesional en Economía o administración Pública título de Posgrado en áreas afines a la economía.
ESTADISTICA II	Título profesional en estadística, ciencias económicas o matemáticas, con título de postgrado en matemática o estadística.
IDIOMAS IV	Licenciado en Idiomas, y/o Título profesional en Filología o Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés o francés
RELACIONES POLITICAS Y ECONOMICAS GLOBALES E INTERNACIONALES	Título Profesional en Relaciones Internacionales, Administración pública, Derecho, Ciencias políticas, sociología, economía y título de posgrado afines a Relaciones internacionales.
DERECHO PUBLICO III	Título profesional en Derecho o Administración Pública, con especialización Contratación Estatal o Gestión Pública.
HISTORIA SOCIAL Y POLITICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COLOMBIANA II	Título profesional o Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho, Administrador Público, Historiador, Licenciado en Historia, Sociología, Filosofía o Ciencias Políticas; Título de posgrado en Educación, en Ciencias Sociales y Humanas o Administración Pública

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

ORGANIZACIONES PUBLICAS Y ANALISIS ORGANIZACIONAL	Título Profesional En Administración Pública, Administración De Empresas o Ingeniería Industrial; Título De Posgrado En Administración Pública o Gestión Pública.
POLITICAS AMBIENTALES Y DESARROLLO EN COLOMBIA	Título Profesional Ingeniería Ambiental o áreas afines con título de posgrado en Política Pública o derecho ambiental.
FINANZAS PUBLICAS	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas, Contables o afines. Ingeniero con título de posgrado en Administración, Administración Pública, Economía, Gestión Contable y Financiera, Auditoría Contable y Financiera, Presupuesto Público o Finanza Públicas.
POLITICAS PUBLICAS	Título Profesional en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, título de posgrado en proyectos de desarrollo Políticas Publicas, Ciencia Política, Administración pública o Administración Pública Contemporánea.
PROBLEMÁTICA PÚBLICA COLOMBIANA CONTEMPORANEA	Licenciado en Ciencias Sociales, Título Profesional en Derecho, Administración Pública, Licenciado en Ciencias Sociales, Sociólogo, Filosofía, Ciencias Políticas o áreas afines; Título de Posgrado en Filosofía, Ciencias Sociales y Humanas, Estudios Políticos, o Administración Pública.
ORGANIZACIÓN PÚBLICA COLOMBIANA	Título Profesional En Administración Pública, Administración De Empresas o Ingeniería Industrial; Título De Posgrado En Administración Pública o Gestión Pública.
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Título Profesional en Administración Pública, Ingeniería Industrial, Título de Posgrado en Administración Pública, Ciencias de la Gestión Administrativa y áreas afines al control de la gestión.
PRESUPUESTOS PÚBLICOS	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas o Contables título de posgrado en, Administración Pública, Gestión Contable y Financiera, Auditoría Contable y Financiera, Contabilidad Pública, Análisis Financiero, Presupuesto Público.
RELACIONES NACIONALES INTERGUBERNAMENTALES EN COLOMBIA	Título Profesional en Relaciones Internacionales, Derecho Ciencia Política, Administración Pública, Historia, Filosofía, Título de posgrado en Administración Pública, Ciencia Políticas, Derecho Público, Relaciones Internacionales o afines.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

DERECHOS HUMANOS Y NEGOCIACION DE CONFLICTOS	Título Profesional en Derecho, Ciencia Política, título de Posgrado afines a derechos humanos o mecanismos alternativos de solución de conflictos.
PLANEACION PUBLICA I	Título profesional en Ciencias Económicas y Administrativas, Administración, contaduría pública, con posgrados en Planeación y Calidad, Administración Pública, Economía, Desarrollo Económico, Proyectos de Desarrollo, Gerencia Social, Políticas Públicas y evaluación de proyectos.
GESTION DEL PERSONAL EN LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS	Título Profesional de Administración Pública, Ingeniería Industrial, Psicología, Ciencias Políticas, Derecho, título de Posgrado en áreas afines a la Administración.
PROYECTOS DE DESARROLLO	Título Profesional en Ciencias Administrativas y Económicas, Ingeniería industrial, o áreas afines con posgrado en administración. Administración Pública, economía, desarrollo económico social, proyectos del desarrollo, gerencial social, políticas públicas proyectos sociales, desarrollo regional planeación y desarrollo.
ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO	Título Profesional en Economía, título de posgrado en áreas afines a la Economía, Finanzas, Desarrollo Económico o Economía Política.
PLANEACION PUBLICA II	Título profesional en Ciencias Económicas y Administrativas, Administración, contaduría pública, con posgrado en Planeación y Calidad, Administración Pública, Economía, Desarrollo Económico, Proyectos de Desarrollo, Gerencia Social, Políticas Públicas y evaluación de proyectos.
FUNCION PÚBLICA COLOMBIANA Y COMPARADA	Título profesional en Administración Pública, Derecho, Ingeniería Industrial; Titulo de Posgrado en Administración Pública, Gestión Pública o Derecho administrativo laboral.
GERENCIA PÚBLICA INTEGRAL	Título Profesional en Administración Pública, en ciencias Económicas y Administrativas, con posgrado en Gerencia Social, Administración Pública, Gobierno y asuntos públicos o Gestión Pública.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

GESTION DE GRUPOS Y REDES	Título Profesional en Administración Pública o ciencia política, Sociología con título de posgrado en áreas a fines a las organizaciones Públicas. Administración Pública, sociología, psicología organizacional.
GESTION DEL TERRITORIO COLOMBIANO	Título Profesional en Administración Pública, Finanzas, Sociología, Antropología, Derecho, con título de posgrado en Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias Políticas y/o áreas relacionadas con el campo de conocimiento.
GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	Título en Administración Pública, Economía, Derecho. Título de Posgrado en Derecho Administrativo o Derecho Económico o afines a la Gestión y Control de los Servicios Públicos.
SEMINARIO EL OFICIO DEL CONSULTOR	Título profesional en Administración pública, con título de posgrado en proyectos de desarrollo, con experiencia mínima de un año en política Pública.
SEMINARIO DE INVESTIGACION.	Título Profesional en ciencias administrativas, ciencias económicas, administrador público, con posgrado en investigación y planeación, administración pública, gerencia social, gestión pública proyectos de desarrollo.

ELECTIVAS GENERALES

TÉCNICAS PARA VALORAR EMPRESAS PÚBLICAS	Título profesional en Administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, con título de posgrado en Finanzas.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS APLICADAS AL SECTOR PÚBLICO.	Título Profesional en Matemáticas, Ciencias Económicas, Administrativas o Contables, con Título de posgrado en Administración, Administración Pública, Economía, Contabilidad Pública, Análisis Financiero, Ingeniería Económica, Administración Financiera o en áreas de Finanzas Públicas.
GERENCIA DE PROYECTOS	Título profesional en administración pública, finanzas, sociología, derecho, administración de empresas, título de posgrado en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas o ciencias económicas o políticas.
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA GESTION PÚBLICA.	Título profesional en administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, con título de posgrado en gerencia de tecnología o gestión de proyectos.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Título profesional en Derecho o Administración Pública, con título de posgrado en áreas relacionadas al Derecho Público.
CONTROL FISCAL	Título profesional en economía, administración Pública. con título profesional en áreas afines a las economía.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	Título profesional en Geografía, Ingeniería Catastral, Administración Pública con Especialización en Geografía o áreas afines
ETICA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Título Profesional en áreas relacionadas con las Ciencias Sociales y Humanas. Con título pos gradual en filosofía, Ética Social, Ética Política, y áreas afines

SEMINARIOS Y ELECTIVAS DE ENFASIS.

DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	Seminario de Énfasis	Título profesional en administración Pública. ciencia política, estudios políticos, con título de posgrado en ciencias políticas, administración pública, política pública y afines.
REGULACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS	electiva de énfasis I	Título Profesional Ciencia Política, Administración Pública, título de posgrado en proyectos de desarrollo, Políticas Públicas.
EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE POLITICA PÚBLICA	electiva de énfasis II	Título profesional en administración Pública. ciencia política, estudios políticos, con título de posgrado en ciencias políticas, administración pública, política pública y afines
INTEGRACION LOCAL REGIONAL	Seminario de Énfasis	Título profesional en geografía, ciencias humanas, ciencias económicas (Economía y Contaduría), Administración Pública, arquitectura y/ o urbanismo. Ciencias políticas, título de posgrado en geografía, urbanismo, administración planificación del desarrollo urbano y regional, ordenamiento territorial, economía, administración pública, planificación social y desarrollo socio

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

		económico o áreas relacionadas con el medio ambiente.
GESTION FINANCIERA TERRITORIAL	electiva de énfasis I	Título de Pregrado en Administración Pública, economía, o ingeniería industrial, con título de posgrado en fianzas públicas o gestión Pública. Un año de experiencia en Finanzas del Territorio.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	electiva de énfasis II	Título profesional en geografía, ciencias humanas, ciencias económicas (Economía y Contaduría), Administración Pública, arquitectura y/o urbanismo, Ciencias políticas, título de posgrado en geografía, urbanismo, administración planificación del desarrollo urbano y regional, ordenamiento territorial, economía, administración pública, planificación social y desarrollo socio económico o áreas relacionadas con el medio ambiente.
METODOS Y PROCEDIMIENTOS TERRITORIALES	Seminario de énfasis	Título profesional en geografía, ciencias humanas, ciencias económicas (Economía y Contaduría), Administración Pública, arquitectura y/o urbanismo, Ciencias políticas, título de posgrado en geografía, urbanismo, administración planificación del desarrollo urbano y regional, ordenamiento territorial, economía, administración pública, planificación social y desarrollo socio económico o áreas relacionadas con el medio ambiente.
HERRAMIENTAS DE APOYO A LA GESTION	electiva de énfasis I	Título profesional en administración pública, economía, ingeniería industrial, o ingeniería de sistemas, con título de posgrado en gerencia de tecnología o gestión de proyectos.
CARTOGRAFIA SOCIAL	electiva de énfasis II	Título en Ciencias Sociales, Administración Pública, Sociología, Ciencia Política. Posgrado en Estudios Sociales o Geografía.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Requisitos Generales Mínimos. Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos y anexar copia de los respectivos documentos que los soportan:

- a. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
- b. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos en esta convocatoria.
- c. Título de posgrado de especialización o de maestría de acuerdo con el perfil requerido en el artículo tercero de esta convocatoria
- d. Un (1) año de experiencia docente de tiempo completo en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional. a partir de la obtención del título profesional.

Se considera equivalente a un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una cualquiera de las siguientes alternativas, consagradas en el Artículo 38 del Estatuto de Personal Docente:

- I. Elaborar, sustentar y aprobar un ensayo que demuestre que tiene conocimiento, vocabulario, actualidad, bibliografía, articulación con el núcleo de la asignatura a la que aspira y conectividad con Lo Público. Teniendo en cuenta las normas APA su mínimo debe ser de diez (10) cuartillas. Si se presenta a dos (2) asignaturas deberá presentar un ensayo por cada asignatura.
- II. Trescientas ochenta y cuatro (384) horas cátedra como docente universitario, certificadas por instituciones de educación superior.
- III. Título de maestría y seis (6) meses de Experiencia docente de tiempo completo, equivalente esta experiencia a 192 horas cátedra, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional.
- IV. Título de doctorado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Al o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será calificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Selección y vinculación. La selección de los docentes se realizará de acuerdo al calendario de la convocatoria. La documentación y selección de todos los aspirantes a esta convocatoria, se realizará en Bogotá. La vinculación de los seleccionados se realizará según las necesidades del servicio inherentes al programa de Administración Pública, para cualquier período académico comprendido entre los años 2017 - 2019.

PARÁGRAFO. La etapa de análisis de antecedentes de las hojas de vida, se realizará de acuerdo a la fecha de inscripción y así mismo esta fecha se tendrá en cuenta para la citación a la sustentación de la guía de cátedra.

ARTÍCULO SEXTO: Documentos que se deben enviar escaneados en PDF para la inscripción: documentos solicitados en la ruta dispuesta para esta convocatoria, en el correo habilitado por la ESAP.

1. Diligenciar y adjuntar el siguiente formulario al correo electrónico **convocatoriabancodocentes@gmail.com.**

Nombres y apellidos	
Cedula de ciudadanía	
No. De Contacto	
Correo Electrónico	
Asignatura a la que se presenta.	

2. Formato diligenciado de Hoja de Vida del departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) disponible en la página web: dafp.gov.co
3. Copia ampliada 150 %, de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
4. Copia del título Profesional Universitario y/o del acta de grado correspondiente.
5. Copia del título de posgrado y del acta de grado correspondiente.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

6. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.
7. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales en Instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Estado Colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra).
8. Certificaciones de experiencia profesional, expedida por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación), relación de funciones desempeñadas y jornada laboral.
9. Guía de Cátedra por la(s) asignatura(s) a las que se presenta (máximo tres asignaturas), debe contener: contenidos mínimos, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros, y ser diligenciado en el formato institucional, el cual puede ser obtenido a través de la página. (www.esap.edu.co)
10. Para acreditar una publicación se debe adjuntar copia de la revista o índice en el cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la caratula y el número de ISBN.
11. De requerirse el Ensayo deberá adjuntarse con la inscripción.
12. Certificación de actividades de investigación o de dirección académico administrativa; se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad o indicar el tiempo total de vinculación.
13. Certificación de evaluación docente en el nivel satisfactorio, si ha sido docente de la ESAP.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fases o etapas de la convocatoria para la conformación del Banco de Docentes Hora Cátedra comprenden tres (3) etapas:

1. Verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatória)
2. Análisis y puntuación de antecedentes (50 puntos)
3. Presentación y sustentación de las guías de cátedra, cuando este último aplique, (50 puntos).

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

1. **Verificación de requisitos mínimos (eliminatória)** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (eliminatória), se le informará al participante la continuación o no de éste a las siguientes etapas.
2. **Análisis y puntuación de antecedentes. Máximo 50 puntos - Mínimo 25.** Comprende la valoración y puntuación de los estudios, experiencia docente, profesional e investigativa y publicaciones, acreditados por cada aspirante que excedan los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria, de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla:

	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
2 TITULOS ACADÉMICOS	25	TÍTULO DE PREGRADO	10 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	10 PUNTOS
		TÍTULO DE MAESTRÍA	15 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	20 PUNTOS
		TÍTULOS ADICIONALES: SI FUERE EL CASO SE PUNTUARAN ASÍ:	
		PREGRADO	2 PUNTOS
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	1 PUNTO
		TÍTULO DE MAESTRÍA	2 PUNTOS
		TÍTULO DE DOCTORADO	4 PUNTOS
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	10	Cumplimiento del tiempo requerido en la convocatoria: un (1) año equivale a tres (3) puntos. Se sumará un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 10 puntos	
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	5	Un (1) año de experiencia en investigación equivale a 3 puntos, se sumara un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.	

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5	Un (1) año de experiencia equivale a dos (2) puntos, y se da un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de 5 puntos.
PUBLICACIONES	5	Una publicación en el área del conocimiento del núcleo al que se aspira equivale a tres (3) puntos, y se dan hasta dos (2) puntos por publicaciones adicionales

PARÁGRAFO. Una vez realizada la calificación de las hojas de vida por parte de la Presidencia del Comité Curricular del programa de Administración Pública y Administración Pública Territorial -sede central-, se informarán al postulante vía correo electrónico y se publicarán los resultados obtenidos del análisis de antecedentes en la cartelera de la Facultad de Pregrado.

En la publicación de resultados de análisis de antecedentes, se incluirá la fecha en la cual los admitidos deben sustentar la Guía o las Guías de Cátedra por ellos presentada(s).

Únicamente serán llamados a sustentación de la Guía de Cátedra quienes reúnan los requisitos mínimos y **obtengan 25 o más puntos en el análisis de antecedentes.**

Las personas que sean llamadas a sustentación de la guía de catedra, deberán allegar una carpeta cuatro aletas con los documentos adjuntados con su postulación, la cual será entregada en la Facultad de Pregrado a la persona a cargo del proceso.

3. **Guía de cátedra y sustentación:** Máximo 50 puntos, mínimo 35 puntos, discriminados así:

- 10 (diez) puntos: Elaboración y contenidos de la guía de cátedra
- 40 (cuarenta) puntos: sustentación de la guía de cátedra

Los evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación de la Guía de Cátedra: de 0.0 (cero punto cero) a 10 (diez) puntos por la elaboración y contenidos de la guía de catedra. De 0.0 (cero punto cero) a 40 (cuarenta) puntos la sustentación oral de la misma. Estas calificaciones serán sumadas por la Presidencia del Comité Curricular del Programa de Administración Pública para determinar la calificación definitiva de esta fase.

La nota mínima, aprobatoria será de treinta y cinco (35) puntos, sumadas la elaboración de la guía de catedra y la sustentación.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

La Calificación de la guía de cátedra y de la sustentación oral, será remitida por los jurados evaluadores designados a la Presidencia del Comité Curricular del Programa de Administración Pública, y Administración Pública Territorial, mediante Actas debidamente firmadas, para consolidar los resultados finales y soportar el respectivo proceso de selección y vinculación.

La Presidencia del Comité Curricular del programa de Administración Pública, procederá a integrar y sumar la calificación de los antecedentes con la reportada por los jurados del contenido y sustentación de la guía de cátedra de cada uno de los aspirantes.

La nota consolidada mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100, resultado que será notificado al interesado vía correo electrónico y publicado en la cartelera de la facultad de pregrado, acorde con el cronograma establecido.

En caso de empate, será seleccionado el aspirante que presente mayor experiencia docente certificada.

Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades, décimas y centésimas.

Mediante Acto Administrativo suscrito por la Presidenta del Comité Curricular, se publicará una lista de los aspirantes que hubieren obtenido sesenta (60) o más puntos, para que el Comité de Personal Docente procedan a realizar la correspondiente clasificación.

En caso que quien obtenga el primer puesto no acepte la vinculación, se vinculará al segundo del listado, siempre y cuando su puntaje sea igual o superior a sesenta (60) puntos; si aquel no acepta, se procederá a designar al tercero de la lista siempre y cuando hubiere obtenido sesenta (60) puntos o más y así sucesivamente.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	30 de marzo de 2017
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	30 de marzo al 06 de mayo
Calificación de las hojas de vida	30 de marzo al 10 de mayo

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los resultados de análisis de antecedentes, y fijación de fechas para sustentaciones de Guía de Cátedra	Según orden de inscripción.
Recepción de reclamaciones	Según orden de llegada
Publicación de los resultados de las reclamaciones	Las reclamaciones serán resueltas dos días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
sustentación de guía de cátedra	Según orden de inscripción; 29 de marzo al 19 de mayo
Resultados de la sustentación	Según Orden de llegada
Recepción de reclamaciones a los mismos	Las reclamaciones serán resueltas dos días hábiles siguientes a la recepción de la misma, hasta el 26 de mayo.
Publicación de Resultados Finales	30 de mayo

- Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.
- Mediante Acto Administrativo se publicarán los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la cartelera de la Facultad de Pregrado y/o en la Página WEB de la ESAP.

ARTÍCULO NOVENO: La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los profesores catedráticos seleccionados en esta convocatoria pública de méritos con el objetivo de conformar el Banco de Docentes para el programa de Administración Pública, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Decreto 1279 de 2002 y en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004.

En los demás aspectos la presente convocatoria, se ceñirá a lo establecido en el título II capítulo 7º del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: En caso que no se presentare ningún aspirante a la convocatoria, o en caso que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos sobre 100 o que ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se declarará desierta la convocatoria.

IV. CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA- FACULTAD DE PREGRADO –PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2017 - 2019.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente convocatoria rige a partir del 30 de marzo de 2017 y es fijada y publicada en la cartelera de la Facultad de Pregrado en la Sede Central de la ESAP y/o en la página WEB de la ESAP en Bogotá.

Presidente del Comité Curricular del Programa de Administración Pública



**LUZ STELLA PARRADO.
DECANA**


Elaboró Claudia Fino.